

TO OCHENTA Y OCHO MILOCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS) Y 188.790,75€ (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS NOVENTA CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla de junio de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1326.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-040/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MIMUN AHMED, SAID, D.N.I.: nº 45.297.753-N, Propuesta de Resolución, de fecha 30 de abril de 2007.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la c/. Cardenal Cisneros, nº 2, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de junio de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1327.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2290, de 06 de junio de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para la obtención de plazas en las Escuelas Infantiles Virgen de la Victoria, San Francisco y Divina Infantita, abierto mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad núm. 723, de 23 de febrero de 2007 (BOME num. 4380 de 9 marzo) y, en virtud de las competencias que me confiere el Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER, la publicación, una vez aplicado el baremo, de las listas provisionales de excluidos y admitidos a las mismas.